



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de julio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El 10 de julio de 2014 expresé mi alarma al Consejo de Seguridad por la nueva escalada de violencia entre Gaza e Israel tras semanas de tensión en la Ribera Occidental. También acogí con beneplácito el comunicado de prensa emitido por el Consejo el 12 de julio de 2014, en que pidió inequívocamente que disminuyera la tensión, se restableciera la calma y se reinstaurara el alto el fuego de noviembre de 2012. Sigo profundamente preocupado por la continuación de las hostilidades y el número cada vez mayor de víctimas civiles. Espero que los esfuerzos en curso por lograr un alto el fuego obtengan resultados inmediatos y duraderos antes de que puedan abordarse debidamente las causas subyacentes de las reiteradas rondas de violencia.

Al continuar la crisis, el 13 de julio de 2014 recibí la carta que se adjunta del Sr. Mahmoud Abbas, Presidente del Estado de Palestina (véase el anexo), en que pide que “las Naciones Unidas coloquen al territorio del Estado de Palestina bajo un sistema de protección internacional”, con el objetivo central de “garantizar la protección del pueblo palestino”. A la luz de los graves problemas relativos a Palestina, estoy examinando esa solicitud con mis asesores superiores.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Colocar a Palestina bajo un sistema de protección internacional administrado por las Naciones Unidas

Frente al entorno de la ocupación colonial por Israel, contenciosa y arraigada, que viene durando decenios y que impide que el pueblo palestino ejerza su derecho fundamental a la libre determinación en un Estado independiente propio en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza según las fronteras de 1967, por la presente solicito oficialmente que las Naciones Unidas coloquen al territorio del Estado de Palestina bajo un sistema de protección internacional.

Los objetivos del sistema de protección internacional para Palestina, de conformidad con los propósitos de las Naciones Unidas, el derecho nacional y el derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, y los tratados de derechos humanos, son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales y adoptar medidas colectivas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para prevenir y eliminar las amenazas para la paz, los actos de agresión y el quebrantamiento de la paz resultantes de la ocupación continuada y la colonización ilegal del Estado de Palestina ocupado por parte de Israel;
- Promover los derechos políticos, económicos y sociales, el bienestar y el adelanto del pueblo palestino y su desarrollo progresivo hacia la independencia en un Estado propio en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza según las fronteras de 1967, que constituye la unidad de libre determinación reconocida internacionalmente del pueblo palestino;
- Garantizar el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y dar protección al pueblo y la población civil palestinos ante la ocupación y los actos de agresión constantes cometidos por Israel.

El establecimiento de un sistema de protección para el pueblo de Palestina es acorde con los objetivos y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la responsabilidad de la comunidad internacional en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra y el Primer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra. Esas normas fueron refrendadas en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones [607 \(1988\)](#), [608 \(1988\)](#), [636 \(1989\)](#), [672 \(1990\)](#), [681 \(1990\)](#), [694 \(1991\)](#) y [699 \(1991\)](#).

Le insto, Sr. Secretario General, a que tome todas las medidas efectivas necesarias para establecer un sistema de protección para Palestina, con el objetivo de garantizar la protección del pueblo palestino de la agresión, la ocupación continuada y la violación del derecho internacional cometidos por Israel, en particular su intensificación y sus bombardeos contra la población civil en la Franja de Gaza.

(Firmado) Mahmoud Abbas
Presidente del Estado de Palestina
Presidente del Comité ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina